



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-011

(17 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021¹ **“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.”

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

¹ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-011

(17 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 se fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante radicados N° 20244000261633 del 23 de abril y N° 20244100049941 del 3 de mayo de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó traslado presupuestal para financiar los siguientes rubros indicando:

“Por lo cual, solicitamos realizar el siguiente movimiento presupuestal, así:

• **CONTRACREDITAR:**

0211010100101 “Sueldo Básico.” por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 13.599.000) M/CTE.** en vista que en el anteproyecto de presupuesto no se tuvo en cuenta el incremento efectivamente aprobado, que la planta de personal permanente del Idartes no cuenta con vacantes y que el cambio de administración genero novedades de liquidaciones adicionales en la vigencia 2024, así como la reducción presupuestal en la cual se afectó el rubro de la prima navidad; se realizó la revisión de los rubros que conforman los gastos de personal identificando que Sueldo Básico, es el rubro que menos absorbe el impacto de un traslado presupuestal, permitiendo cubrir temporalmente compromisos generados por novedades adicionales.

Es importante anotar que ante la posible desfinanciación de los conceptos de nómina el idartes proyecta solicitar al Fondo de Compensación los recursos necesarios para cubrir las necesidades de gastos de personal

• **ACREDITAR:**

02110103005 “Reconocimiento por permanencia en el servicio público.” por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 13.599.000) M/CTE.**

Lo anterior en atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos de los exfuncionarios de la planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal, debido la renuncia presentada en el mes de febrero de 2024, por la señora Sandra Vélez, por tener derecho al reconocimiento por permanencia (Artículo 13, Decreto 1498 de 2022) por cumplir 5 años continuos en el servicio en el año 2023.

De acuerdo con lo mencionado se solicita realizar el respectivo trámite de traslado presupuestal.”

Que el traslado presupuestal por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-011

(17 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

NOVENTA Y NUEVE MIL (\$13.599.000) M/CTE, se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 3188²: de fecha diecinueve (19) de abril de 2024, tal y como se muestra a continuación:

Fecha del CDP	Número del CDP	Objeto	Valor
19 de abril 2024	3188	PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO - NÓMINA	\$ 13.599.000

0229 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3188

EL RUBRO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA INES RUIZ GARCIA

Firmado digitalmente por MARCELA INES RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.04.19 14:20:21 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 exista apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0211010100101	Salario básico	N/A	1-100-F001 VA-Recurso distrito	13.599.000
			Total	13.599.000

Objeto:

PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO - NÓMINA

Se expide a solicitud de ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-123-00100-24 de ABRIL 19 DE 2024.

Bogotá D.C. ABRIL 19 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUJIZ 19.04.2024

Elaboró: JURBINA 19.04.2024

Impresión: 19.04.2024-14:26:18 MIRUJIZ 0000563247 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que el IDARTES mediante oficio con radicado N° 20244210046011 del 23 de abril de 2024, solicitó ante la Dirección Distrital del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, *“concepto favorable para el traslado presupuestal al interior del presupuesto entre rubros del presupuesto de funcionamiento-nómina”*, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de Resolución de Traslado, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable para el traslado presupuestal entre rubros del presupuesto de funcionamiento solicitado por el IDARTES mediante radicado N° 2024EE152534O1 del 10 de mayo de 2024³, documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta*

² Documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo

³ Documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-011

(17 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$13.599.000), entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la actual vigencia fiscal 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

Pesos			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$13.599.000	\$13.599.000
O21	Funcionamiento	\$ 13.599.000	\$ 13.599.000
O211	Gastos de personal	\$ 13.599.000	\$ 13.599.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 13.599.000	\$ 13.599.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 13.599.000	\$ 0
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 13.599.000	\$ 0
O211010100101	Sueldo básico	\$ 13.599.000	\$ 0
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 0	\$ 13.599.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 13.599.000
TOTAL		\$ 13.599.000	\$ 13.599.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-011

(17 - May - 2024)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 17 - May - 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

<i>Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.</i>		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Revisado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado y Ajustado por:	Mónica Andrea González Osorio – Abogada Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisado y Ajustado por:	Mariela González Robles - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Marcela Inés Ruiz García - Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga-Contratista SAF Presupuesto	
laborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas - Profesional Universitario	

